

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0097/19**

VISTO:

La identificación de las viviendas que integran los diferentes “barrios” de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad de Coronel Dorrego existen una diversidad de “barrios” cuyas viviendas se encuentran identificadas con números internos que no se corresponden con la altura que determinaría el ordenamiento domiciliario.

Que a la fecha no existen motivos para que las viviendas integrantes de “barrios” tengan una identificación diferenciada.

Que a su vez, la mayoría de dichas concentraciones carecen de carteles que los identifiquen con sus nombres claramente.

Que muchos de estos “barrios” se encuentran enfrentados, sin identificación, teniendo las viviendas el mismo número interno, lo que induce fácilmente a confusión.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Ordénase que las viviendas integrantes de los diferentes barrios de la ciudad cabecera sean identificadas conteniendo la indicación que acompaña esta Ordenanza, según ANEXO I, no implicando estas referencias la cantidad de carteles a indicar.-

ARTICULO 2º) Establézcase que la cartelería será legible para el transeúnte identificando la ubicación actual del observador en la gráfica del cartel, evitando la contaminación visual que pudiera ocurrir por las dimensiones del mismo o cantidad emplazada en cada barrio.-

ARTICULO 3º) Ordénase al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, dé ejecución a lo ordenado en un plazo de 365 días a partir de la promulgación de la presente.-

ARTICULO 4º) Impútase los gastos que conlleve lo dispuesto en la presente, a la partida presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3957/19